

LOPEZ, FACUNDO NOEL C/ BENITEZ, RAUL ALBERTO Y VAZQUEZ, OLGA GLADYS S/ ORDINARIO, Nro. de Expte. BA-01254-L-2025

San Carlos de Bariloche, 19 de mayo de 2026

---**VISTOS:** los autos caratulados **LOPEZ, FACUNDO NOEL C/ BENITEZ, RAUL ALBERTO Y VAZQUEZ, OLGA GLADYS S/ ORDINARIO**, Expte. PUMA nro. BA-01254-L-2025 y,

---**CONSIDERANDO:**

---Que las partes han arribado a un acuerdo conciliatorio según surge del acta de audiencia celebrada en fecha 08/05/2026.-

---Que el mismo fue ratificado por la parte actora en el acto de la audiencia.-

---Que en fecha 18/05/2026 la Dra. Tamara Capararo ratifica el mismo.-

---Que la referida transacción ha sido libremente pactada, con la garantía del debido proceso, contando las partes con asesoramiento letrado tendiente a una justa composición del litigio de conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 de la L.C.T., 18 de la Ley 5631, 144, 279 y 280 del C.P.C.C. y 1641 y 1643 del C.Civ y Com.-

---Por todo lo expuesto, la Cámara Primera del Trabajo de la IIIª Circunscripción Judicial, **RESUELVE:**

---**I) HOMOLOGAR** en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros el acuerdo celebrado entre las partes.-

---**II) TENER PRESENTE los HONORARIOS PROFESIONALES** de la Dra. Agueda Garate, por la representación ejercida por la parte actora, en la suma de \$ 600.000.- (pesos seiscientos mil.-) y **REGULAR los HONORARIOS PROFESIONALES** de la Dra. Tamara Capararo y el Dr. Miguel Ángel Steiner, por la representación ejercida por las partes codemandadas, en conjunto y proporción de ley, en la idéntica suma de \$ 600.000.- (pesos seiscientos mil.-), conforme arts. 6,7,8,9 y ccdtes. de la ley de aranceles.- Todo ello, con más el IVA correspondiente a quienes sean responsables inscriptos en dicho tributo, debiendo acreditar en tal caso su condición con la constancia pertinente.-

---**III) PRACTÍQUESE por OTIL** liquidación correspondiente a impuestos y contribuciones de ley (Formulario F-008) para dar

cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 39 y 40 de la ley 5335, el art. 71 y ss. del Código Fiscal, la acordada 10/03 del STJ, arts. 17, 23 y 24 Ley 2716, modificada por Ley 4926, y la Acordada N° 18/14 del S.T.J.-

**---IV) NOTIFICACIÓN** conf. art. 25 Ley 5.631 Registración y Protocolización automática por sistema. Se incorpora a la Representante de Caja Forense a los fines de su notificación.-

ba/jc

FRATTINI, JUAN PABLO